

Gracia a Manresa, kilómetro 15, 08190 San Cugat del Valles (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, (No-Solas), marca «Icom», modelo IC-M503, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, (No-Solas). Marca: «Icom». Modelo: IC-M503. Número de homologación: 50.098.

La presente homologación es válida hasta el 9 de abril de 2007.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

**8869** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No-Solas), marca «Icom», modelo IC-M503 con LSD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Icom Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en edificio Can Castanyer, carretera Gracia a Manresa, kilómetro 15, 08190 San Cugat del Vallès (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No-Solas), marca «Icom», modelo IC-M503 con LSD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (No-Solas). Marca: «Icom». Modelo: IC-M503 con LSD. Número de homologación: 54.014.

La presente homologación es válida hasta el 9 de abril de 2007.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

**8870** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-721, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Enisa», con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-721, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones. Apéndice S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Koden». Modelo: MDC-721. Número de homologación: 86.347.

La presente homologación es válida hasta el 12 de abril de 2007.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

**8871** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-741, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Enisa», con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-741, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones. Apéndice S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Koden». Modelo: MDC-741. Número de homologación: 86.349.

La presente homologación es válida hasta el 12 de abril de 2007.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

**8872** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-740, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Enisa», con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-740, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones. Apéndice S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Koden». Modelo: MDC-740. Número de homologación: 86.348.

La presente homologación es válida hasta el 12 de abril de 2007.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8873** *RESOLUCIÓN de 16 abril de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de desarrollo de la Orden ECD/645/2002, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995 y se convocan los Premios Nacionales en determinadas actividades culturales, correspondientes al año 2002.*

Regulado por Orden de 22 de junio de 1995 el Premio Nacional de Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada por las Ordenes de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la de 25 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por la de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convocado dicho Premio para 2002 mediante Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede establecer la normativa que regula su concesión.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la Orden de 22 de junio de 1995 antes citada,

Esta Dirección General ha resuelto: